



AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS OPIOID SETTLEMENT AGREEMENTS 2027-2030

El Departamento de Salud de Puerto Rico, junto con el Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides, anuncia la disponibilidad de fondos a través de los **Opioid Settlement Agreements (OSA)** por la cantidad de veinticuatro millones ochocientos quince mil **(\$24,815,000)**. Conforme a esto, se ofrece la oportunidad de otorgar fondos a iniciativas y proyectos de entidades, que dediquen sus esfuerzos a manejar y mitigar la situación de opioides en Puerto Rico. El propósito de esta oportunidad es impactar áreas y poblaciones desprovistas de recursos y estrategias para la atención de personas con trastornos por uso de sustancias, así como priorizar en la expansión y el fortalecimiento de la infraestructura y capacidades de servicios. Los fondos se asignarán por un periodo de tres años, con vigencia hasta el 30 de junio de 2030, y se desembolsarán anualmente mediante procesos de ejecución, monitoreo y reporte anual.

Modalidades de Financiamiento

1. Modalidad Estándar (subvenciones regulares):

- Asignación de hasta \$145,000 anuales por un periodo de tres (3) años
- Hasta un máximo de 29 subvenciones con un monto máximo de \$435,000 por entidad

Dirigida a la implementación de esfuerzos según los tres componentes del Plan de Trabajo del Puerto Rico *Opioids Settlement Agreements*. Estos son:

- A. Tratamiento y reducción de riesgos (**prioridad dentro de esta convocatoria**)
- B. Educación y prevención
- C. Investigación científica / académica e integración de datos.

2. Modalidad Especial – infraestructura, acceso y calidad de servicios (subvenciones estratégicas de alto impacto)

Dirigida a entidades que cumplan requisitos obligatorios vinculados a fortalecer

servicios de tratamiento.

- Hasta un máximo de cinco (5) subvenciones, con un tope máximo de \$1,500,000 por entidad en un periodo de tres (3) años.
- La distribución anual se definirá según el plan de trabajo, diseño y alcance del proyecto aprobado.
- Las organizaciones interesadas en esta modalidad deberán completar la Herramienta Organizacional de Cotejo, disponible en esta convocatoria, para verificar su elegibilidad.
- Dirigida a proyectos o esfuerzos existentes y que presenten propuestas de alto impacto a partir de la integración directa de todos los siguientes propósitos:
 - Mejora, expansión o desarrollo de infraestructura física y de capacidad
 - Fortalecimiento de la capacidad de servicios, incluyendo lo relacionado con tratamientos basados en evidencia (tales como medición por el trastorno por consumo de opioides y sustancias), libres de estigma y centrados en derechos humanos
 - Aumento en el acceso y la calidad de los servicios.

Esta modalidad constituye un mecanismo estratégico de inversión para fortalecer la capacidad instalada del sistema de salud y los servicios relacionados al tratamiento por uso de sustancias en Puerto Rico. Los proyectos deben evidenciar una **relación clara entre infraestructura, capacidad, acceso y calidad de servicio. También, alinearse a los componentes A, B y C** del plan de Trabajo del Puerto Rico *Opioids Settlement Agreements*.

3. Modalidad de fondos complementarios (subvenciones excepcionales para agencias gubernamentales)

- Dirigida exclusivamente a **agencias gubernamentales** que requieran financiamiento mayor al límite establecido en la modalidad estándar para implementar iniciativas de carácter crítico debidamente justificadas.
- Se dispondrá de un monto máximo de **\$4,700,000** para financiar el conjunto de iniciativas recibidas y que cumplan con los criterios de evaluación.
- El monto será determinado según la disponibilidad de fondos, alcance e impacto de la propuesta.
- Deberán ser proyectos excepcionales, altamente justificados y estratégicamente alineados con las prioridades según los componentes A, B y C del Plan de Trabajo del Puerto Rico *Opioids Settlement Agreements*.

Se insta a toda entidad interesada en solicitar a que envíe una carta de intención (*Letter of Intent*) en o antes de las 5:00 p.m. del **lunes, 1 de junio de 2026**, mediante correo electrónico al opioidsettlement@salud.pr.gov.

La radicación de la propuesta con toda la documentación requerida se deberá completar en o antes del **lunes, 29 de junio de 2026** a través de la Plataforma disponible. No se aceptarán carta de intención, propuestas ni documentos de apoyo impresos por vía correo postal. Sólo se aceptarán por correo electrónico siempre que se hayan sometido en o antes de la fecha y hora límite establecidas. No serán consideradas propuestas con documentación incompleta.

Para más información sobre este y otros requisitos, puede descargar la Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los fondos del *Opioid Settlement Agreements 2027-2030*, en la página web del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides. (www.salud.pr.gov/comite_opioides)


Dr. Victor M. Ramos Otero, MD
Secretario de Salud



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO